

Si está solicitando  
**SEGURO DE DESEMPLEO**  
debido a la pandemia de COVID-19,  
**aquí está lo que necesitas saber.**

**La forma más rápida de aplicar es en  
línea en:**

<https://connect.myflorida.com/Claimant/Core/Login.ASPX>

Si necesita ayuda durante la solicitud, llame al  
**1-800-681-8102**

Las líneas están abiertas de lunes a viernes durante el horario comercial normal. Espere señales de ocupado, largas esperas o tener que volver a llamar.

**Lo que necesitas registrarte:**

- **Número de Seguridad Social**
- **Licencia de conducir o número de identificación del estado**
- **Su número de tarjeta de registro de extranjero (si no es ciudadano estadounidense y tiene una tarjeta)**
- **Nombres, direcciones, números de teléfono y salarios totales de todos sus empleadores durante los últimos 18 meses]**
- **Número de identificación federal del empleador (FEIN) o detalles del empleador de un recibo de sueldo reciente**

**NOTA: Al ser elegibles, los reclamantes deben esperar una semana antes de recibir los pagos.**

---

**Si su reclamo es aprobado:**

- **Debe presentar reclamos regularmente cada dos semanas, y dentro de los 7 días de su fecha de vencimiento regular designada.**
- **Debe buscar trabajo activamente y enviar cinco registros de búsqueda de trabajo por semana, a menos que se suspenda temporalmente durante 8 semanas o menos.**
- **Sus beneficios son ingresos imponibles, y puede optar por retener las ganancias adeudadas con el IRS.**

# Compensación por Desempleo debido a la Pandemia Bajo La ley federal de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica contra el Coronavirus (CARES)

## 1. *Compensación por Desempleo debido a la Pandemia (PUC) y Compensación de Emergencia por Desempleo debido a la Pandemia:*

- a. Para los trabajadores que *califican* para los beneficios normales de compensación por desempleo debajo su programa estatal.
- b. Beneficio:
  - i. \$600 adicionales por semana (hasta el 31 de julio de 2020), encima de los pagos por desempleo que recibe del estado.
  - ii. Beneficios son disponibles por 39 semanas envés de las regulares 26 semanas.

## 2. *Asistencia de Desempleo debido a la Pandemia:*

- a. Para los trabajadores que *no califican* para los beneficios regulares de compensación por desempleo. Usted puede calificar si:
  - i. Usted está buscando trabajo a tiempo parcial (part-time)
  - ii. Usted ya ha agotado sus beneficios de desempleo
  - iii. Usted no gana ingresos suficientes para calificar para seguro de desempleo regular.
- b. Usted no trabaja porque:
  - i. Usted no puede empezar a trabajar o llegar al trabajo debido a la emergencia;
  - ii. Su trabajo está cerrado debido a la emergencia;
  - iii. Usted está diagnosticado con COVID-19, tiene síntomas de COVID-19 o está bajo auto-cuarentena por la dirección de un profesional de salud;
  - iv. Un miembro de su hogar tiene COVID-19 o usted cuida a un miembro de su hogar con COVID-19;
  - v. Usted tiene que cuidar a un niño/a cuya escuela o guardería está cerrada;
  - vi. Usted es el proveedor principal de ingresos en su hogar porque falleció la cabeza de familia.
  - vii. Usted tuvo que renunciar a su trabajo debito directamente al COVID-19.
- c. Requisitos:
  - i. Usted tiene que certificar que está parcialmente o completamente desempleado, y no puede trabajar debido a uno de los asuntos descritos anteriormente.
  - ii. Usted no puede trabajar de casa.
  - iii. Usted no recibe pago por días de enfermedad tomados.
- d. Beneficios:
  - i. El beneficio es \$600 por semana (hasta el 31 Julio de 2020) más la mitad del promedio monto semanal que recibe por desempleo en el estado de Florida, excepto para los que calificarían pero han agotado sus beneficios estatales, entonces su beneficio seria \$600 por semana más el monto completo por desempleo que recibe del estado.

- ii.* Los beneficios están disponibles por un máximo de 39 semanas (incluidas las semanas en cuales el trabajador recibió beneficios por desempleo del estado).

